

a la 24.602, de la 26.724 a la 27.454, y de la 27.729 a la 27.783 todas inclusive.

Sevilla, 23 de noviembre de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Pedro Ciaurriz Rodríguez de la Borbolla.—72.439.

**FERNANDEZ VAAMONDE, S. L.**  
(Sociedad cedente)

**BREOGAN VAAMONDE DOS SANTOS**

**GAEL DOS SANTOS VAAMONDE**  
(Cesionario)

*Disolución con cesión global de Activos y Pasivos*

A los efectos de lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que en Junta general universal de accionistas, celebrada el 16 de noviembre de 2007, se ha adoptado el acuerdo de disolución con liquidación de la sociedad, por cesión global de Activos y Pasivos a los socios, que son don Breogán Vaamonde dos Santos y don Gael dos Santos Vaamonde.

Se comunica expresamente a los acreedores de la sociedad y de los socios su derecho a oponerse a esta cesión en un plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

Vigo, 23 de noviembre de 2007.—El Liquidador, don Breogán Vaamonde dos Santos.—72.478.

**FERROMONTAJES FRANCISCO, S. L. U.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 781/2006, Ejecución 54/2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada «Ferromontajes Francisco, S. L. U.», en cuantía de 3.582,59 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 19 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—70.983.

**FLATRENT, S. A.**  
Sociedad unipersonal

*Anuncio de disolución y liquidación*

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que el Accionista único de Flatrent, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal decidió, en fecha 29 de junio de 2007, disolver y liquidar la Sociedad, aprobándose el balance final de liquidación que se transcribe a continuación

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	58.057,79
Terreno y construcciones .....	84.141,69
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario .....	42.034,08
Amortizaciones .....	- 68.117,98
Deudores .....	17.875,38
Clientes .....	17.875,38
Tesorería .....	2.001,89
Caja .....	1.338,27
Bancos .....	663,62
<b>Total Activo .....</b>	<b>77.935,06</b>

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios .....	77.935,06
Capital social .....	112.387,30
Reserva legal .....	174,20
Diferencias por ajuste a € .....	1,96
Resultados negativos ejer. anteriores .....	- 35.433,72
Pérdidas y ganancias .....	805,32
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>77.935,06</b>

Barcelona, 29 de junio de 2007.—El Liquidador único, Jose María Huch Sala.—72.534

**FOMEKO, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público:

Primero.—Que la Junta general extraordinaria universal, celebrada el día 22 de junio de 2007, la totalidad de los socios adoptaron, por unanimidad, la decisión de disolver la sociedad al amparo de lo previsto en la Disposición Transitoria vigesimocuarta del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, añadida por la Disposición Final Segunda, apartado 21 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre.

Segundo.—Que la Junta general extraordinaria universal, celebrada el día 30 de septiembre de 2007, la totalidad de los socios aprobaron por unanimidad el Balance final de liquidación de la sociedad que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	577.532,37
<b>Total activo .....</b>	<b>577.532,37</b>
Pasivo:	
Accionistas cuenta liquidación .....	577.532,37
<b>Total pasivo .....</b>	<b>577.532,37</b>

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—El Liquidador, José María Mesa Muñoz-Cobo.—72.438.

**GABRIEL ROJAS, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbente)

**ARRENDADORA URBANA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**INGENIERÍA Y URBANIZACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**OBRAS Y VIVIENDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**LA ATALAYA DE CARMONA, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Por medio del presente se comunica que las Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Sociedades referidas han acordado la fusión de todas ellas, con extinción de las Sociedades absorbidas, asumiendo la Sociedad absorbente, a título universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de aquellas.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión; igualmente, los acreedores pueden oponerse a la fusión en los términos contenidos en el artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la medida en que resulta igualmente aplicable por remisión del artículo 94.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.—El Administrador solidario de la Sociedad absorbente y de las Sociedades absorbidas, Don Gabriel Rojas Fernández.—71.776.

y 3.ª 27-11-2007

**GABRIEL ROJAS, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad escindida)

**ARRENDALUZA, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

*Anuncio de escisión parcial*

Por medio del presente se comunica que la Junta General de Socios de la Sociedad referida ha acordado su escisión parcial sin reducción de su capital social, de la que será beneficiaria una Sociedad de nueva creación denominada Arrendaluza, Sociedad Limitada, todo ello en los términos que constan en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión; igualmente, los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos contenidos en el artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la medida en que resulta aplicable por remisión del artículo 94.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.—El Administrador solidario de la Sociedad escindida, Gabriel Rojas Fernández.—72.041.

2.ª 27-11-2007

**GABRIEL ROJAS, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad escindida)

**CADENA MONTE, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

*Anuncio de escisión parcial*

Por medio del presente se comunica que la Junta General de Socios de la Sociedad referida ha acordado su escisión parcial sin reducción de su capital social, de la que será beneficiaria una Sociedad de nueva creación denominada Cadena Monte, Sociedad Limitada, todo ello en los términos que constan en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión; igualmente, los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos contenidos en el artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la medida en que resulta aplicable por remisión del artículo 94.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.—El Administrador solidario de la Sociedad escindida, Gabriel Rojas Fernández.—72.060.

2.ª 27-11-2007

**GABRIEL ROJAS, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad escindida)

**CARTERA LOS OLIVOS, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

*Anuncio de escisión parcial*

Por medio del presente se comunica que la Junta General de Socios de la Sociedad referida ha acordado su escisión parcial sin reducción de su capital social, de la que será beneficiaria una Sociedad de nueva creación denominada Cartera Los Olivos, Sociedad Limitada, todo ello en los términos que constan en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión;

igualmente, los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos contenidos en el artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la medida en que resulta aplicable por remisión del artículo 94.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.—El Administrador solidario de la Sociedad escindida, Gabriel Rojas Fernández.—72.047. 2.ª 27-11-2007

**GABRIEL ROJAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**DEHESA EL ROMERAL,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

*Anuncio de escisión parcial*

Por medio del presente se comunica que la Junta General de Socios de la Sociedad referida ha acordado su escisión parcial sin reducción de su capital social, de la que será beneficiaria una Sociedad de nueva creación denominada Dehesa El Romeral, Sociedad Limitada, todo ello en los términos que constan en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión; igualmente, los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos contenidos en el artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la medida en que resulta aplicable por remisión del artículo 94.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.—El Administrador solidario de la Sociedad escindida, Gabriel Rojas Fernández.—72.059. 2.ª 27-11-2007

**GABRIEL ROJAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**FINCA RÚSTICA LA ATALAYA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

*Anuncio de escisión parcial*

Por medio del presente se comunica que la Junta General de Socios de la Sociedad referida ha acordado su escisión parcial sin reducción de su capital social, de la que será beneficiaria una Sociedad de nueva creación denominada Finca Rústica La Atalaya, Sociedad Limitada, todo ello en los términos que constan en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión; igualmente, los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos contenidos en el artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la medida en que resulta aplicable por remisión del artículo 94.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.—El Administrador solidario de la Sociedad escindida, Gabriel Rojas Fernández.—72.046. 2.ª 27-11-2007

**GENERAL COLINO MARTÍNEZ,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(En liquidación)**

*Balance de liquidación*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de Noviembre de 2007, aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad y el balance final de liquidación siguiente; que fue presentado por el Liquidador único don Francisco Javier Colino Martínez.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	135.944,92
Inmovilizaciones Materiales .....	135.944,92
Activo circulante .....	280.431,74
Deudores .....	208.769,04
C/C con socios y Administradores.....	207.430,98
H.ª P.ª, retenciones y pagos a cuenta ....	1.338,06
Tesorería .....	71.662,70
<b>Total activo .....</b>	<b>416.376,66</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios.....	409.776,66
Capital Social.....	360.600,00
Reservas .....	28.743,28
Pérdidas y Ganancias .....	20.433,38
Provisión para operaciones de tráfico ...	6.600,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>416.376,66</b>

Madrid, 7 de noviembre de 2007.—El Liquidador único, Francisco Javier Colino Martínez.—71.101.

**GESCÓN BAESIPPO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**ALIMENTACIÓN JORDÁN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

Por acuerdo unánime de la Junta general universal de «Gescón Baesippo, Sociedad Limitada», y decisión de la socia única de «Alimentación Jordán, Sociedad Anónima», unipersonal, se aprobó, el 6 de noviembre de 2007, la fusión de ambas compañías, mediante la absorción de la segunda por la primera quien adquiere en bloque por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones de aquella que procede a su extinción. A efectos contables las operaciones de la absorbida se consideran realizadas por la absorbente desde 1 de enero de 2007. La fusión se aprueba en base al proyecto de fusión depositado el 7 de noviembre de 2007 en el Registro Mercantil de Cádiz.

Socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión. Conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo.

Se pone a disposición de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como a los representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social la información recogida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barbate, 15 de noviembre de 2007.—Administrador solidario, Andrés Jesús Jordán Rosado.—70.729. 2.ª 27-11-2007

**GOLDIME, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 175/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Segundo Maximiliano Jiménez Dioses contra «Goldime, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 09/11/07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 2.198,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—70.897.

**GRAN SPORT BARCELONA, S. A.  
(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta compañía, celebrada el día 19 de septiembre de 2007, acordó liquidar la compañía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. El Balance final es el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Hacienda Pública, Retenciones y pagos a cuenta .....	1.680,62
Bancos e Instituciones de Crédito C.C.	
Vista .....	3.909,23
<b>Total activo .....</b>	<b>5.589,85</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	120.000,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-88.451,28
Aportaciones de socios para compensación de pérdidas .....	18.706,15
Pérdidas y ganancias.....	-44.665,02
<b>Total pasivo .....</b>	<b>5.589,85</b>

Barcelona, 19 de septiembre de 2007.—El Liquidador, Luis Puig de Rato.—72.477.

**GRUPO EMPRESARIAL  
MAGENTA, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**EXPLOTACIONES URBANÍSTICAS  
CAMPO DE AVIACIÓN, S.L.U.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de grupo empresarial «Magenta, S.A.», celebrada el día 29 de junio de 2007 y la Junta general de «Explotaciones Urbanísticas Campo de Aviación, S.L.U.», celebrada el día 27 de junio de 2007, acordaron aprobar la fusión de las mismas, figurando grupo empresarial «Magenta, S.A.» como sociedad absorbente y «Explotaciones Urbanísticas Campo de Aviación, S.L.U.» como sociedad absorbida, que dará lugar a la extinción de la sociedad absorbida, con disolución pero sin liquidación, sin ampliar el capital social de la absorbente por ser propiedad de ésta la totalidad de las acciones de la absorbida, y con la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de ambas a favor de la sociedad absorbente, quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los respectivos administradores de ambas sociedades con fecha 2 de mayo de 2007 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Cáceres.

Ambas sociedades aprobaron igualmente los Balances de fusión, adoptándose como tales los correspondientes a sus ejercicios anuales cerrados a 31 de diciembre de 2006. A efectos contables, las operaciones de «Explotaciones Urbanísticas Campo de Aviación, S.L.U.» se entenderán efectuadas por grupo empresarial «Magenta, S.A.» a partir del día 1 de abril de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a